



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27327

Concepción del Uruguay, 02 de marzo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.443 ingresado en ésta administración municipal en fecha 15 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2802, Libro 71, del 23 de diciembre de 2021, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 08/2022 para la adquisición de "Un Proyector de video, pantalla sistema de audio, amplificadores y computadora de control para el Microcine del Centro Integrador Comunitario - CIC", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones doscientos diecisiete mil trescientos doce con 25/100 (\$5.217.312,25). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 16 y desde fojas 23 a fojas 35, -ambas inclusive-, de las presentes actuaciones, procediendo por éstos últimos a actualizar el presupuesto oficial, el cual se fija en la suma de \$6.756.298,13. Dichos Pliegos se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la partida se encuentra con saldo disponible, ello en fechas 14 de enero de 2022 (fojas 19) y 10 de febrero de 2022 (fojas 38 vuelta).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, realiza una observación en referencia a la fecha en que fue efectuada planilla adjunta a fojas 15, (fojas 19 vuelta). Informada ésta, la Cra. Gabioud toma conocimiento de ello (fojas 21).

Que, desde el Departamento Contaduría se informa las cuentas a imputar el gasto, (fojas 41).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 08/2022 para la adquisición de **"Un Proyector de video, pantalla sistema de audio, amplificadores y computadora de control para el Microcine del Centro Integrador Comunitario - CIC"**, solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.083.443 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 29 de marzo de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y ocho con 13/100 (**\$6.756.298,13**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta y seis con 00/100 (**\$6.756,00**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuentas N° 21108070369 y N° 21108070370.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación